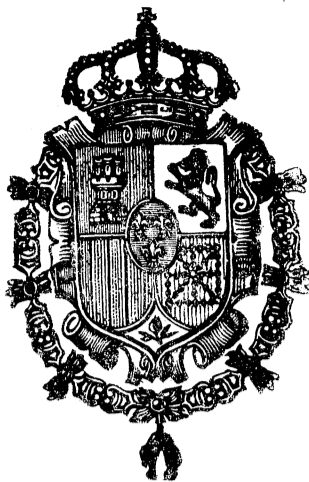


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo;  
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAL, INCLUIDO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....)	Por tres meses.....	80
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICION NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.	Pesetas.
Suma anterior.....	3.543.159'86
729 Recaudado en provincias en el día de ayer 26 del actual.....	1.992'60
SUMA.....	3.545.152'46

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las Sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Deseando dar una señalada muestra del aprecio que me merecen los servicios prestados por el Cardenal D. Miguel Payá y Rico, Vicario general castrense y Arzobispo de Toledo, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en dicha población;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que al cadáver del expresado Cardenal se tributen los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán General de Ejército en los artículos 44 y 45 del tít. 5.º, tratado 3.º

Dado en Palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El art. 43 del Real decreto ley de 5 de Enero último establece de modo terminante que el ingreso, ascenso y provisión de vacantes de cualquiera categoría y clase, correspondientes á la carrera judicial y fiscal, se verificará en la forma y con sujeción á lo que las leyes tengan establecido ó establecieron para la Península, en cuanto á ello no se oponga la especial organización de Tribunales en las provincias de Ultramar; pero como en la Península no existe el cargo de Promotor fiscal de entrada, y, por otra parte, sería injusto, prescindiendo de la oposición como medio obli-

gado de ingreso, exigir para desempeñarle iguales condiciones de aptitud que para ser Juez de primera instancia de entrada, por tratarse de cargos de distinta categoría;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que las vacantes de Promotorías fiscales de entrada se provean observándose los siguientes turnos:

La primera vacante se dará al opositor á quien por su número corresponda, según el orden de clasificación; y si no hubiese cumplido aún veinticinco años, se nombrará al siguiente, conservando aquél su puesto en el escalafón para las sucesivas vacantes.

La segunda vacante se reserva al Gobierno para que pueda nombrar, si lo tiene por conveniente, á Abogados con buena nota. Si el Gobierno no hiciese uso de esta facultad, tendrá derecho á la vacante el aspirante más antiguo.

La tercera vacante podrá darse á alguno de los aspirantes más recomendados por la Junta calificadora, ó á Abogados con buena nota. Si el Gobierno no usase de la facultad que le da este turno, nombrará al aspirante más antiguo.

2.º Que lo anteriormente dispuesto se entienda sin perjuicio de lo establecido en el art. 65 del Real decreto ley de 5 de Enero último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1891.

ROMERO

Sr. Director general de Gracia y Justicia.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Aranceles y Valoraciones.

SECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 12 de la Real orden de 18 de Diciembre de 1882, esta Secretaría pone en conocimiento del público que para fijar los valores oficiales de las mercancías que se han importado y exportado de España durante el año natural de 1891, la Junta de Aranceles y Valoraciones examinará y tomará en consideración todas las noticias, indicaciones y datos referentes al mencionado asunto que presenten en esta Secretaría durante el mes de Enero de 1892 las personas y Corporaciones que deseen contribuir á la más exacta fijación de los valores oficiales de las mercaderías.

Madrid 14 de Diciembre de 1891.—El Vocal Secretario, Juan Blas Sitges.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 264.522, expedido por este establecimiento en 20 de Julio de 1889, á favor de D. Manuel Camba y Fernández, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 21 de Diciembre de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1068

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 10.002 pesetas un céntimo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, provincia de este nombre, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
 (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la sección segunda de la carretera de Saldaña á Masa, provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 12.014 pesetas 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la sección segunda de la carretera de Saldaña á Masa, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....



ción en 1891 á 92 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto es de 15.021 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid á Salamanca, en esta última provincia, cuyo presupuesto es de 10.373 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid á Salamanca, en esta última provincia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Salamanca al muelle de la Fregeneda, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto es de 10.001 pesetas 57 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Salamanca al muelle de la Fregeneda, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de la estación de Haro á Pradoluengo, provincia de Logroño, cuyo presupuesto es de 19.571 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de la estación de Haro á Pradoluengo, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Arnedo á las Ventas de Cervera, provincia de Logroño, cuyo presupuesto es de 10.948 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Arnedo á las Ventas de Cervera, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Villamediana á la de Logroño á Zaragoza, provincia de Logroño, cuyo presupuesto es de 18.078 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Villamediana á la de Logroño á Zaragoza, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Garray á la estación de Calahorra, provincia de Logroño, cuyo presupuesto es de pesetas 12.534'43.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . de . . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Garray á la estación de Calahorra, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

#### Puertos.

Suspendida la subasta que debió celebrarse el 21 del actual para contratar las obras de prolongación del muelle de Santa Cruz de la Palma por no haberse recibido el pliego presentado, esta Dirección general ha acordado señalar el día 30 del corriente para la apertura de dicho pliego.

Madrid 24 de Diciembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

#### Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Habiendo transcurrido el plazo de veinte días que señala el último párrafo del art. 98 del Código de Comercio, sin que el Agente de Cambio y Bolsa D. Manuel Barrera haya reponído su fianza que ha sido desmembrada para el pago de sus descubiertos por operaciones de Bolsa, ha quedado de hecho privado de su oficio dicho Agente, conforme al artículo 63 del reglamento general interino de Bolsas de Comercio, y se anuncia al público por término de seis meses la devolución del resto de la referida fianza á los efectos del artículo 946 del mencionado Código.

Madrid 26 de Diciembre de 1891.—V. B. °=El Vicepresidente, Manuel de la Cámara.—El Secretario, Aureliano Gil.

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Estados que se citan en el Real decreto sobre organización del Ejército permanente de guarnición en la Península y posesiones del Norte de Africa.) (1)

Estado núm. 35.

INGENIEROS

Personal, ganado y material de la Brigada Topográfica de Ingenieros.

	Tenientes Coronels.	Co-mandantes.	Capitanes.	Primeros Tenientes.	Celadores de fortificación.	Sargentos.	Cabos.	Cornetas.	Soldados.	TOTAL DE TROPA.	Caballos de Jefes.	Mulas de carga.	Mulas de tiro.	Carruajes.
<b>En pie de paz.</b>														
Plana Mayor.....	1	1	»	» <sup>(a)</sup>	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
En las dos compañías.....	»	»	2	4	2	8	18	2	52	80	»	»	»	»
TOTAL.....	1	1	2	4	2	8	18	2	52	80	2	»	»	»
<b>En pie de guerra.</b>														
Plana Mayor.....	1	1	»	» <sup>(a)</sup>	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
En las dos compañías.....	»	»	2	6	2	8	18	2	222	250	»	32	8	2
TOTAL.....	1	1	2	6	2	8	18	2	222	250	2	32	»	2

(a) Uno de ellos habilitado.

Estado núm. 36.

Sección de obreros de Ingenieros.

	Sargentos.	Cabos.	Cornetas.	Obreros de primera.	Obreros de segunda.	TOTAL DE TROPA.
<b>En pie de paz.</b>						
En la Sección.....	1	2	1	3	53	60
En pie de guerra.....	2	6	1	3	108	120

Estado núm. 37.

PERSONAL DE LA BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

	Jefe de taller de primera.	Jefe de taller de segunda.	Jefe de taller de tercera.	Médico.	Maestro de taller. Sargentos.	Obreros aventajados. Cabos.	Cornetas.	Obreros. Soldados.	TOTAL DE TROPA.
En pie de paz.....	1	2	4	1	14	40	2	170	226
En pie de guerra.....	1	2	4	1	14	40	2	400	456

Estado núm. 38.

TROPAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Personal y ganado de la Plana Mayor de la brigada.

	Subintendente militar.	Comisario de primera.	Comisario de segunda.	Oficiales primeros.	Oficiales segundos.	Médico.	Capellanes.	Segundo Profesor veterinario.	Tercer Profesor de Equitación.	TOTAL de Jefes y Oficiales.	Caballos de Jefes y Oficiales.
En pie de paz.....	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	1	1	1	1	13	3
En pie de guerra.....	1	1	1	4	2	1	1	1	1	13	3

(a) Será á la vez Director del Establecimiento central de los servicios administrativos.  
 (b) Idem Interventor del íd. íd.  
 (c) Mayor.  
 (d) Uno Capitán Cajero, otro Ayudante, otro encargado del repuesto y el otro auxiliar de la mayoría.  
 (e) Uno habilitado y el otro auxiliar de la mayoría.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Estado núm. 39.

Personal, ganado y material de una compañía montada.

	PERSONAL							GANADO				MATERIAL				
	Oficiales primeros, Capitanes.	Oficiales segundos, Tenientes.	TOTAL DE OFICIALES.	Sargentos.	Cabos.	Cornetas ó trompetas.	Soldados.	TOTAL DE INDIVIDUOS DE TROPA.	Caballos de Oficiales.	Caballos de tropa.	Mulos.	TOTAL.	Hornos.	Carros de transportes.	Furgones.	Total de carruajes.
<b>En pie de paz.</b>																
Plana Mayor de la compañía 1. <sup>a</sup> sección.—Panadería de campaña.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> id.—Columna de viveres.....	»	»	»	1	4	»	»	5	»	»	»	4	4	»	»	8
4. <sup>a</sup> id.—Servicio de plaza....	»	»	»	2	4	»	»	6	»	»	»	»	»	40	»	40
TOTAL.....	»	»	»	1	2	»	50	53	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	4	10	1	50	65	»	»	»	4	4	40	»	48
<b>En pie de guerra.</b>																
Plana Mayor de la compañía 1. <sup>a</sup> sección.—Panadería de campaña.....	1	»	1	»	»	1	»	1	1	1	»	2	»	»	»	»
2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> id.—Columna de viveres.....	»	1	1	1	4	»	50	55	1	5	32	38	4	4	»	8
4. <sup>a</sup> id.—Servicio de plaza....	»	2	2	2	4	»	100	106	2	6	160	168	»	»	40	40
TOTAL.....	»	1	1	1	2	»	50	53	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	1	4	5	4	10	1	200	215	4	12	192	208	4	4	40	48

NOTA. Entre los soldados están incluidos los herradores, forjadores, guarnicioneros, obreros, carreteros, etc.

Estado núm. 40.

Personal, ganado y material de una compañía de montaña.

	PERSONAL							GANADO				MATERIAL				
	Oficiales primeros, Capitanes.	Oficiales segundos, Tenientes.	TOTAL DE OFICIALES.	Sargentos.	Cabos.	Cornetas ó trompetas.	Soldados.	TOTAL DE INDIVIDUOS DE TROPA.	Caballos de Oficiales.	Caballos de tropa.	Mulos.	TOTAL DE CABALLOS Y MULOS.	Hornos.	Carros de transportes.	Furgones.	Total de carruajes.
<b>En pie de paz.</b>																
Plana Mayor de la compañía 1. <sup>a</sup> sección.—Panadería de campaña.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> id.—Columna de viveres.....	»	»	»	1	4	»	»	5	»	»	»	10	»	»	»	»
4. <sup>a</sup> id.—Servicio de plaza....	»	»	»	2	4	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	1	2	»	50	53	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	4	10	1	50	65	»	»	»	10	»	»	»	»
<b>En pie de guerra.</b>																
Plana Mayor de la compañía 1. <sup>a</sup> sección.—Panadería de campaña.....	1	»	1	»	»	1	»	1	1	1	»	2	»	»	»	»
2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> id.—Columna de viveres.....	»	3	3	3	20	»	150	173	3	23	150	176	10	»	»	»
4. <sup>a</sup> id.—Servicio de plaza....	»	10	10	10	20	»	500	530	10	30	500	540	»	»	»	»
TOTAL.....	»	1	1	1	2	»	50	53	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	1	14	15	14	42	1	700	757	14	54	650	718	10	»	»	»

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Entre los soldados están incluidos los herradores, forjadores, basteros, obreros, etc.

2.<sup>a</sup> Aunque para el mando de esta compañía se asigna un Oficial primero, el crecido número de hombres que la forman en pie de guerra hace preciso que al llegar el momento de la movilización se fraccionen en tres compañías distintas, constituidas, una por las secciones 1.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, y las otras dos por las secciones que forman la columna de viveres, en cuyo caso deberá haber tres Capitanes en vez del único que figura en el estado.

Estado núm. 41.

Personal, ganado y material de una sección suelta montada.

	PERSONAL							GANADO				MATERIAL				
	Oficiales primeros, Capitanes.	Oficiales segundos, Tenientes.	TOTAL DE OFICIALES.	Sargentos.	Cabos.	Cornetas ó trompetas.	Soldados.	TOTAL DE INDIVIDUOS DE TROPA.	Caballos de Oficiales.	Caballos de tropa.	Mulos.	TOTAL.	Hornos.	Carros de transportes.	Furgones.	Total de carruajes.
<b>En pie de paz.</b>																
Comandante de la sección 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> escuadras.—Columna de viveres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> ídem.—Panadería de campaña y servicio de plaza.....	»	»	»	1	2	»	»	3	»	»	»	»	»	20	»	20
TOTAL.....	»	»	»	1	3	»	25	29	»	»	»	»	2	2	»	4
TOTAL.....	»	»	»	2	5	»	25	32	»	»	»	»	2	2	20	24
<b>En pie de guerra.</b>																
Comandante de la sección 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> escuadras.—Columna de viveres.....	»	1	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»
3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> ídem.—Panadería de campaña y servicio de plaza.....	»	»	»	1	2	»	50	53	»	3	80	83	»	»	20	20
TOTAL.....	»	»	»	1	3	»	50	54	»	2	16	18	2	2	»	4
TOTAL.....	»	1	1	2	5	»	100	107	1	5	96	102	2	2	20	24

NOTA. Entre los soldados están incluidos los herradores, forjadores, guarnicioneros, obreros, carreteros, etc.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, showing financial data for 26 Diciembre 1891 and 19 Diciembre 1891. Includes items like Oro, Plata, Capital del Banco, and various debts.

TIPOS DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES

Table showing interest rates: Descuentos... 4 por 100, Préstamos sobre efectos públicos... 4 1/2 por 100

El Interventor general, Ricardo Rubio.=V.º B.º=El Gobernador, Juan Francisco Camacho.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 24 de Diciembre de 1891.

Large table with columns for SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains 52 numbered entries.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Lists categories like Sarampión, Coqueluche, Difteria, Tuberculosis, etc.

Madrid 26 de Diciembre de 1891.=El Director general, Carlos Castel



Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 26 de Diciembre de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 24, Día 26. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Nuevos series G y H, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc., with their respective values.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 25 DE DICIEMBRE DE 1891

Table with columns: Fondos espa., Fondos fran., Consolidados ingleses. Rows show exchange rates for various bonds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'40-28'30 pesetas. Idem, á ocho días vista, id. id., 28'30 id. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 41'50-42'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Diciembre de 1891.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows show hourly data and daily summaries.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 26 de Diciembre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Aitara barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows list various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Valladolid, Barcelona, Tarragona, Girona, Coruña, Toledo y Cuenca; y nevado en Segovia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows list types of livestock and their counts.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'33 á 1'41 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Rows list various points of collection and their amounts.

Madrid 26 de Diciembre de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 72 y 73 de las sentencias de la Sala segunda, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación, PESETAS. Rows show prices for different editions of the guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA — COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, salas segunda y tercera, criminal, primera parte del primer semestre de 1890.

LOS ALBACEAS TESTAMENTARIOS DEL FINADO DON Vicente Bomboy Barceló, residentes en la ciudad de Játiva, citan y llaman á los hijos de Jaime y Bautista Barceló Cuart para que comparezcan en dicha ciudad al efecto de percibir cierto legado con que les agració el nombrado finado.

Játiva 8 de Diciembre de 1891.—José Simón.—Vicente Prats. X—1073—2

SANTOS DEL DÍA

San Juan, Apóstol y Evangelista.

Cuarenta Horas en el Oratorio de Cañizares.

ESPECTÁCULOS

- Theater listings: TEATRO REAL, TEATRO ESPAÑOL, TEATRO DE LA COMEDIA, TEATRO DE LA PRINCESA, TEATRO DE LA ZARZUELA, TEATRO DE APOLO.